



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: miércoles, 08 de Enero de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA

#### APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2025

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	104.130,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	99.550,00
3	Gastos financieros	800,00
4	Transferencias corrientes	20.060,00
6	Inversiones reales	65.460,00
	TOTAL GASTOS	299.000,00

#### INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	99.200,00
2	Impuestos indirectos	49.570,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	43.090,00
4	Transferencias corrientes	43.500,00
5	Ingresos patrimoniales	8.640,00



7	Transferencia de capital	46.000,00
	TOTAL INGRESOS	299.000,00

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Puesto en agrupación con los Ayuntamientos de Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra. Previsto en 2025 modificaciones en esta agrupación para mayor presencia del secretario/a.

##### PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral fijo.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Nº de orden 4: Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda domicilio.

Nº de puestos: 1.



Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Convenio para prestación del servicio a domicilio de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 3 de enero de 2025, El Alcalde, D. Jose María Serrano Nuñez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a6c126dd1a0ad7c41284fbe2f2d441a444a536dd